



**RESOLUCION JEFATURAL
Nº 029 -2021-MIDAGRI- DVDAFIR-AGRO RURAL-UIR**

Lima, 06 de diciembre de 2021

VISTOS:

El Memorando N° 715-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UIR, de la Unidad de Infraestructura Rural; el Informe N° 645-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UIR-SUIRM, de la Sub-Unidad de Infraestructura de Riego Menor; y el Informe Legal N° 186 -2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UAJ, de la Unidad de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2020-MIDAGRI se formaliza la creación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRORURAL como Unidad Ejecutora del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI;

Que, con fecha 18 de mayo del 2021, mediante Resolución Ministerial N° 137-2021-MIDAGRI, el Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, procedió con Aprobar el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural — Agro Rural, que consta de tres (3) títulos, setenta y siete (67) artículos y dos (2) anexos, que conforman parte integrante de la presente Resolución Ministerial, asimismo, deroga el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural — AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015;

Con fecha 09 de enero del 2020, mediante Resolución Directoral N° 0003-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, se conforma el Comité de Recepción, Entrega y Liquidación de obra: *“Reparación de Canal de Riego; en el Sistema de Agua para Riego Alto Plantanoyacu del Río Yuracyacu en la localidad Monterrey, distrito de Nueva Cajamarca, provincia Rioja, departamento San Martín” con CUI: 2454390;*

Con fecha 15 de noviembre del 2021, mediante Informe N° 0238-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE-CT-UZ-AMAZONAS, el Jefe de la Unidad Zonal Amazonas solicita la re conformación Comité de Recepción, Entrega y Liquidación de IOARR. *“Reparación de Canal de Riego; en el Sistema de Agua para Riego Alto Plantanoyacu del Río Yuracyacu en la localidad Monterrey, distrito de Nueva Cajamarca, provincia Rioja, departamento San Martín” con CUI: 2454390;*

Con fecha 24 de noviembre del 2021, mediante Informe Técnico N° 067-2021-UIR-SUIRM/RMSC se requiere la reconfiguración del Comité de Recepción, Entrega y Liquidación de IOARR *“Reparación de Canal de Riego; en el Sistema de Agua para Riego Alto Plantanoyacu del Río Yuracyacu en la localidad Monterrey, distrito de Nueva Cajamarca, provincia Rioja, departamento San Martín” con CUI: 2454390*, teniendo en cuenta lo señalado en el Informe N° 0238-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE-CT-UZ-AMAZONAS;

Con fecha 25 de noviembre del 2021, mediante Informe N° 645-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UIR-SUIRM, la Sub-Unidad de Infraestructura de Riego Menor, hace suyo en todos los extremos el Informe Técnico N° 067-2021-UIR-SUIRM/RMSC y solicita la reconfiguración del Comité de Recepción, Entrega y Liquidación de IOARR *“Reparación de Canal de Riego; en el Sistema de Agua para Riego Alto Plantanoyacu del Río Yuracyacu en la localidad Monterrey, distrito de Nueva Cajamarca, provincia Rioja, departamento San Martín” con CUI: 2454390*, realizando una propuesta de profesionales;

Con fecha 26 de noviembre del 2021, mediante Memorando N° 715-2021-MIDAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/UIR, la Unidad de Infraestructura Rural hace suyo el Informe N° 645-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UIR-SUIRM y designa la RECONFIGURACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN, ENTREGA Y LIQUIDACIÓN DE IOARR *“Reparación de Canal de Riego; en el Sistema de Agua para Riego Alto Plantanoyacu del Río Yuracyacu en la localidad Monterrey, distrito de Nueva Cajamarca, provincia Rioja, departamento San Martín” con CUI: 2454390*, remitiendo el expediente a la Unidad de Asesoría Jurídica para el proyecto del acto resolutivo correspondiente;

Que, conforme a lo señalado líneas arriba, mediante el Informe N° 645-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UIR-SUIRM, de fecha 25 de noviembre del 2021, la Sub-Unidad de Infraestructura de Riego Menor hace suyo el Informe Técnico N° 067-2021-UIR-SUIRM/RMSC respecto a la reconfiguración del Comité de Recepción, Entrega y Liquidación de IOARR *“Reparación de Canal de Riego; en el Sistema de Agua para Riego Alto Plantanoyacu del Río Yuracyacu en la localidad Monterrey, distrito de Nueva Cajamarca, provincia Rioja, departamento San Martín” con CUI: 2454390*; señalando que *la misma es debido a que dos de sus miembros ya no tienen vínculo laboral con la Entidad en el año 2021 y que el otro miembro del referido comité ha sido designado como Jefe de la Unidad Zonal de Amazonas* modificando el régimen laboral y cargo;

Que, respecto a la situación laboral de los miembros incorporados al mencionado Comité, se precisa que mediante correo electrónico de fecha 29 de noviembre del 2021, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos remitió el Informe Escalafonario N° 221-2021 de la Lic. Susi Melina Zavaleta Ocampo encontrándose dentro del régimen laboral CAS Decreto Legislativo N° 1057; así también remitió el Informe Escalafonario N° 220-2021 del Ing. Adriano Dávila Silva encontrándose dentro del régimen laboral CAS y el Informe Escalafonario N° 219-2021 del Ing. Cesar Martín Ayala Izquierdo encontrándose dentro del régimen laboral CAP – D.L. 728; todos con vínculo laboral con la Entidad;

Que, mediante Informe Legal N° 186-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UAJ, de fecha 30 de noviembre del 2021, la Unidad de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable reconfigurar el COMITÉ DE RECEPCIÓN, ENTREGA Y LIQUIDACIÓN DE IOARR. *“Reparación de Canal de Riego; en el Sistema de Agua para Riego Alto Plantanoyacu del Río Yuracyacu en la localidad Monterrey, distrito de Nueva*

Cajamarca, provincia Rioja, departamento San Martín” con CUI: 2454390, que ha sido propuesta por Unidad de Infraestructura Rural;

Que, conforme a lo señalado en el artículo 7 y el literal b) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, se establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa; ejerce la representación legal ante las entidades públicas y privadas, en el ámbito nacional e internacional, y es responsable de la conducción y supervisión de la gestión del Programa, asimismo puede delegar las facultades y otorgar los poderes que considere pertinentes, de acuerdo a la normatividad vigente, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponda;

Que, en efecto, se verifica que la Dirección Ejecutiva de AGRO RURAL delegó facultades a la Unidad de Infraestructura Rural para: *disponer la modificación o reconformación de los miembros del Comité de Recepción de Obra: “Reparación de Canal de Riego; en el Sistema de Agua para Riego Alto Plantanoyacu del Río Yuracyacu en la localidad Monterrey, distrito de Nueva Cajamarca, provincia Rioja, departamento San Martín” con CUI: 2454390*, establecido en el literal b) del ARTICULO QUINTO de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 146-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE de fecha 13 de setiembre del 2021, modificado por Resolución Directoral Ejecutiva N°162-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE de fecha 13 de octubre del 2021, Resolución Directoral Ejecutiva N° 175-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE de fecha 28 de octubre del 2021, Resolución Directoral Ejecutiva N° 177-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE de fecha 03 de noviembre del 2021 y Resolución Directoral Ejecutiva N° 198-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE de fecha 19 de noviembre del 2021;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 012-2020-MIDAGRI, que formaliza la creación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL; el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, aprobado con Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI y modificado mediante Resolución Ministerial N° 137-2021-MIDAGRI; así como la Directiva N° 019-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE “*Normas y procedimientos para liquidar Obras de Infraestructura Rural ejecutadas por Administración Directa*” y en uso de las facultades otorgadas a esta Unidad mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 146-2021-MIDAGRIDVDAFIR-AGRO RURAL-DE con sus modificatorias y contando con el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONFORMAR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN, ENTREGA Y LIQUIDACIÓN DE IOARR “*Reparación de Canal de Riego; en el Sistema de Agua para Riego Alto Plantanoyacu del Río Yuracyacu en la localidad Monterrey, distrito de Nueva Cajamarca, provincia Rioja, departamento San Martín*” con CUI: 2454390, de la siguiente manera:

- ING. CESAR MARTIN AYALA IZQUIERDO: JEFE DE UNIDAD ZONAL AMAZONAS - **PRESIDENTE**
- ING. ADRIANO DAVILA SILVA: ESPECIALISTA EN RECURSOS NATURALES – UZ. AMAZONAS - **MIEMBRO**
- LIC. SUSI MELINA ZAVALTA OCAMPO: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO – UZ. AMAZONAS - **MIEMBRO**

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Comité designados en el artículo precedente para su debido cumplimiento.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural — AGRO RURAL (www.agrorural.qob.pe).

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE